

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **ARBOLEDA VALENCIA JORGE WILLIAM**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9846749, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 10 de julio de 2012, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de septiembre de 2016, según Acta No.212, se le asignó un total de 19,3 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Artículo de Revista titulado: “Marine invertebrates from Colombian Caribbean Coast: A potential source of bioactive molecules” // Revista: Pharmacology Online // ISSN 1827-8620 Vol 2, 30 de agosto de 2016, págs. 65-71 // 3 Autores. Categorizada en “A2”. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 12 puntos salariales.
2. Artículo de Revista titulado: “The Ghost Ant Tapinoma Melanocephalum (Formicidae) as mechanical vector of clinically important bacteria” // ISSN 1827-8620 Vol 2, 30 de agosto de 2016, págs. 185-191 // 7 Autores y Categorizada en “A2”. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico, Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3,5 puntos salariales.
3. Artículo de Revista titulado: “Lentic water quality characterization using macroinvertebrates as bioindicators: an adapted BMWP index” // ISSN 1470-160X Vol. 72, 30 de agosto de 2017, págs. 53-66 // 8 Autores y Categorizada en “A1”. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico, Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 3,8 puntos salariales. Para un total reconocido y asignado de **19,3 puntos salariales**.

El (La) docente **ARBOLEDA VALENCIA JORGE WILLIAM**, posee un puntaje de 562,6 puntos salariales a fecha 30 de junio de 2017 y que sumados los 19,3 nuevos puntos, arroja un total de: 581,9 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **19,3 puntos salariales**, por concepto de producción académica 2 Artículos en Revista Especializada Categoría A2 y 1 Artículo en Revista Especializada Categoría A1. a **ARBOLEDA VALENCIA JORGE WILLIAM**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9846749, Docente Tiempo Completo, adscrito (a) a la Facultad de Ciencias Básicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Proyectó: *Sandra Abad*

Revisó: Jefe Dpto. Talento Humano.